**Criterios de evaluación**

**Proyecto de Administración de Sistemas Informáticos en Red**

**Administración de Sistemas Informáticos**

**en Red**

**Curso: 2021/2022**

**Diego Martínez Simarro**

## Criterios de evaluación

1. Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
2. Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
3. Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
4. Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
5. Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
6. Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
7. Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
8. Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
9. Se ha elaborado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.
10. Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
11. Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
12. Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
13. Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
14. Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizar el proyecto.
15. Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
16. Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
17. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
18. Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
19. Se han secuenciado las actividades, ordenándolas en función de las necesidades de implementación.
20. Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
21. Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
22. Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
23. Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
24. Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
25. Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la ejecución.
26. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.
27. Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
28. Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
29. Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
30. Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
31. Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
32. Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
33. Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

## 9.2.- Criterios de calificación

El proyecto estará relacionado con ***todos los objetivos generales del ciclo*** y las competencias profesionales, personales y sociales del título y tiene por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos establecidos en el currículo del Ciclo Formativo, que se concretará en un proyecto que contemple las variables tecnológicas y organizativas relacionadas con el título.

 El proyecto se puntuará con una ***nota de 0 a 10 puntos***, de tal forma que para superar el proyecto será necesario obtener al menos una puntuación de 5.

 El alumno deberá de presentar el proyecto realizado una vez finalizado en las fechas que le designen el tutor, acompañado de una exposición oral y visual del proyecto.

 La evaluación será realizada por todos los profesores del último curso del alumno, teniendo siempre más peso las decisiones tomadas por el tutor o tutores del proyecto.

## 9.3.- Acceso del Módulo

El alumno cursará el módulo de Proyecto ***cuando haya superado todos los módulos restantes correspondientes a esa titulació***n.

***Con carácter excepcional, a decisión del equipo docente*** del ciclo, podrán acceder al módulo los alumnos que tengan ***pendientes de superar módulos de primero o segundo cuya carga horaria anual establecida en el currículo, en conjunto, no supere 200 horas***.

## 9.3.- Repetición del Módulo

 En el caso de que no superé el proyecto en el periodo ordinario, podrá solicitar realizarlo en periodo extraordinario en cuyo caso su tutor será el profesor responsable de las FCT (formación en Centros de Trabajo).